



La propuesta del Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos - En Comú Podem - En Marea para desarrollar una Ley de Salud Mental demuestra su compromiso con un aspecto de la vida ciudadana donde la discriminación y la vulneración de derechos es frecuente y, al mismo tiempo, frecuentemente olvidada.

Es urgente tomar medidas y que se haga desde el Parlamento honra a quienes promueven la iniciativa. La apertura a la participación de todos los agentes implicados, dando un protagonismo destacado a las personas afectadas es un requisito fundamental que también se ha tenido en cuenta.

La Asociación Española de Neuropsiquiatría- Profesionales de la Salud Mental (AEN) ha estado históricamente muy comprometida con la defensa de los derechos y por el acceso a un trato digno como requisitos previos e irrenunciables. Dentro de esta línea agradecemos que se nos convoque a participar. Es además un incentivo para seguir reflexionando y debatiendo dentro y fuera de la Asociación. Os iremos trasladando nuestras aportaciones a lo largo de proceso participativo que habéis abierto. De hecho, y al margen de esta propuesta concreta, vamos a seguir trabajando en los aspectos legislativos haciendo aportaciones al Anteproyecto de Ley de Reforma de la Ley Civil y Procesal en materia de discapacidad. También mantenemos la campaña en contra al Protocolo Adicional al Convenio de Oviedo que pretende el Consejo de Europa. Aquí también os ofrecemos nuestra colaboración.

Asimismo, y fuera de los aspectos legislativos, la AEN ha participado en las diferentes Estrategias de Salud Mental, tiene una campaña activa por unos servicios de Salud Mental libres de coerción a partir del Manifiesto de Cartagena y el Cuaderno Técnico que lo desarrolla y mantiene un contacto regular en pie de igualdad con otros colectivos implicados.

Como primera medida, hemos solicitado a nuestra Comisión de Ética y Legislación, un texto que resume nuestra posición y que nos gustaría que se incorporara al debate. A continuación, os adjuntamos este texto

*La Comisión de Ética y Legislación en su reunión del 14 y 15 de diciembre ha debatido esta cuestión y elaborado el presente informe para la consideración de la Junta Directiva.*

*1.- No es la primera vez que desde un partido político se propone la creación de una ley específica para la salud mental. En la década de los 80 llegaron a elaborarse cinco borradores con la decisión final de la innecesaridad de una Ley específica que, de haber seguido adelante, hubiera significado un retroceso en el avance de los derechos .*

2.- La AEN, que se ha caracterizado por una permanente defensa de la persona y sus derechos tuvo un papel muy importante en los desarrollos legislativos para la protección de las personas a través de su histórica comisión de Legislación. De todo ello queda constancia en las diversas publicaciones y en un cuaderno técnico.

3.- En todo momento la defensa de los derechos de las personas, también las que tenían dificultades en su salud mental, pasaba por el desarrollo de unas normativas y legislaciones generales que no diferenciaran entre salud física y salud mental sino que, más bien, en plan de igualdad abordaran los problemas específicos al modo que se trataran todos los demás. Ese trato en igualdad era imprescindible para evitar y no favorecer el estigma.

Ese planteamiento de la AEN ha sido compartido por movimientos europeos comprometidos con las reformas estructurales de la atención a la salud mental y a las personas que sufren..

4.- Es importante señalar que desde el inicio de la Reforma Psiquiátrica hasta ahora se han producido grandes avances tanto en el incremento de recursos como en la calidad de los mismos y que en la actualidad hay un creciente interés en el cuidado de los derechos de las personas y en una atención basada en los derechos humanos.

A pesar de ello hay que decir que es muy necesario continuar e incrementar los diversos recursos necesarios para una atención de calidad que tenga en cuenta las necesidades de las personas y el disfrute de sus derechos; al trabajo, la vivienda, la vida social, la participación, etc. La lucha contra el estigma y cualquier tipo de discriminación debe seguir siendo una tarea importante.

5.- Es evidente que un amplio número de los derechos reconocidos y recogidos en diversas leyes y normas no están siendo aplicados o ello está hecho de modo insuficiente.

6.- Está comisión tiene el convencimiento de que aumentar leyes no necesariamente mejora la calidad en los cuidados y el respeto a los derechos; también de que una ley para que se cumpla lo que no lo está siendo no es ninguna garantía de éxito.

7.- Por estos motivos la comisión de ética y legislación de la AEN recomienda que se ponga interés en dar a conocer y exigir el cumplimiento de las diversas leyes y normativas que tratan sobre la calidad en la atención y el respeto a los derechos de las personas sea cual sea su necesidad específica.

8.- Consideramos importante señalar que los diversos desarrollos legislativos ya existentes así como las propuestas de mejoras que puedan plantearse deberían hacerse a través de la Ley General de Sanidad y aprovechar la modificación en curso del Código Civil para introducir en él las mejoras que parezcan adecuadas.

9.- *Esta comisión quiere alertar también de las posibles expectativas difícilmente cumplibles que puede crear en algunos colectivos la existencia de una ley específica y la necesidad de calibrar los posibles efectos adversos de la misma: incremento del riesgo de estigma, disgregación de legislación de derechos en base a singularidades y presión de colectivos con mayor o menor poder, etc.*

10.- *Vista la posición unánime de los miembros de la Comisión de Ética y Legislación de la AEN a la elaboración de una Ley Específica de Salud Mental pareció conveniente no entrar en un análisis pormenorizado de la misma ni hacer propuestas que serían contrarias a la opinión anterior. El texto de borrador de ley de salud mental de Podemos muestra con precisión la existencia de un rico conjunto de leyes garantizadoras del respeto, atención y derechos de las personas y no justifica, al parecer de esta Comisión, la necesidad de una nueva Ley.*

11.- *Queremos reseñar que la no necesidad de una Ley específica de Salud Mental que esta Comisión expresa es compartida por diversas organizaciones, no sólo del Estado español, cuyas posiciones hemos querido conocer.*

12.- *Reiteramos que el interés y la preocupación que quienes presentan el borrador tienen sobre la atención a la salud mental y a sus problemas pueden ser desarrollados a través de formas menos riesgosas y complicadas: instando el cumplimiento de las diversas leyes y normas, aumentando los recursos tanto preventivos como asistenciales necesarios y desarrollando las políticas transversales que favorezcan la igualdad y el desarrollo de todas y todos.*

El tema es complejo. Las resistencias al avance de una práctica basada en derechos son muy poderosas. No están solo en las leyes. La tarea a la que nos convoca el Grupo Parlamentario merece ilusión, participación, sosiego e imaginación.

Mikel Munarriz Ferrandis  
Presidente de la AEN-PSM